

Traslapes de Zonas de Reserva Campesina constituidas y en proceso de constitución, con zonas de ley 2 de 1959 y territorios indígenas formalizados y en procedimiento de formalización y/o protección ancestral

Este documento presenta un análisis detallado de las solicitudes de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en Colombia, con un enfoque particular en la intersección de estas solicitudes con los territorios indígenas y las áreas de protección ancestral. La importancia de los territorios indígenas radica en su papel fundamental en la preservación de la cultura, la identidad y los derechos de los pueblos originarios, así como en la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos naturales.

Los territorios indígenas son espacios vitales donde las comunidades han desarrollado prácticas de vida en armonía con su entorno durante siglos. Estos territorios no solo son esenciales para la subsistencia de las comunidades indígenas, sino que también representan un legado cultural y espiritual que debe ser protegido y respetado. La formalización y protección de estos territorios son cruciales para garantizar la autonomía y el bienestar de los pueblos indígenas, así como para promover la justicia social y ambiental en el país.

El documento destaca la existencia de traslapes entre las solicitudes de ZRC y los resguardos indígenas constituidos, lo que subraya la necesidad de un enfoque integral que respete los derechos territoriales de las comunidades indígenas. La información presentada también revela la cantidad de solicitudes de formalización y protección de derechos territoriales de los pueblos indígenas, lo que pone de manifiesto la demanda de reconocimiento y respeto por parte del Estado.

Los traslapes entre las solicitudes de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y los territorios indígenas (constituidos o en proceso de formalización y territorios objeto de protección) pueden dar lugar a eventuales conflictos que amenazan la integridad de las comunidades y sus derechos territoriales. Estos conflictos surgen cuando las aspiraciones de desarrollo agrícola y la protección de recursos naturales chocan con los derechos ancestrales de los pueblos indígenas, generando tensiones que pueden escalar en disputas legales y sociales. Es imperativo que el Estado preste atención a estas problemáticas, implementando mecanismos de diálogo y consulta efectiva que permitan abordar las preocupaciones de todas las partes involucradas. La falta de atención a estos conflictos no solo pone en riesgo la estabilidad social y la paz en las regiones afectadas, sino que también socava los esfuerzos por garantizar la

justicia y el respeto a la diversidad cultural en el país. Por lo tanto, es fundamental que el Estado actúe de manera proactiva para mediar y resolver estas situaciones, promoviendo un enfoque inclusivo que reconozca y respete los derechos de los pueblos indígenas.

A. SOLICITUDES DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA *(Información de la ANT con corte a diciembre de 2023)*

1. Traslape de solicitudes de ZRC con **Reservas Forestales de Ley 2º de 1959** (Ver ilustración 2).

Nombre de la Aspiración	Departamento	Municipios	Área traslapada (ha)
ZRC Dabeiba	Antioquia	Dabeiba y Uramita	481.584,2
ZRC Río Las Piedras – Asocampo	Cauca	Popayán, Puracé (Coconuco) y Totoró	
ZRC Villa Marcela	Amazonas	La Pedrera	
ZRC Perijá	Cesar	Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní y Pailitas	
ZRC Pradera	Valle del Cauca	Florida, Palmira y Pradera	
ZRC Catatumbo Fase I	Cesar	La Gloria	
	Norte de Santander	Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Teorama y Tibú	
ZRC Catatumbo Fase II	Norte de Santander	Convención, El Carmen, El Tarra, Teorama y Tibú	
ZRC El Roble	Cauca	Cajibío, El Tambo, Popayán, Rosas, Sotará (Paispamba), Timbío y Totoró	
ZRC Ortegoza	Caquetá	Florencia, El Doncello y El Paujíl	

2. Traslape de solicitudes de ZRC con **solicitudes de protección ancestral** (Ver ilustración 3)

Nombre de la solicitudes con traslape	Departamento	Municipio(s)	Área traslapada (ha)
Aspiración ZRC Chaparral San Antonio	Tolima	Ataco, Chaparral, Ortega, Rioblanco, Roncesvalles y San Antonio	37.593,8
Cabildo Amoyá La Virginia	Tolima	Chaparral	

3. Traslape de solicitudes de ZRC con **solicitudes de formalización de territorios indígenas**. (Ver ilustración 3)

Nombre de la solicitudes con traslape	Departamento	Municipio(s)	Área traslapada (ha)
ZRC Montes de María I	Bolívar	María La Baja, San Jacinto, El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno	176.953,3
	Sucre	Chalán, Colosó, Los Palmitos, Ovejas, Tolviejo y Morroa	
ZRC Río Las Piedras – Asocampo	Cauca	Popayán, Puracé (Coconuco) y Totoró	
ZRC Perijá	Cesar	Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní y Pailitas	
ZRC Perijá Norte	Cesar	Agustín Codazzi, La Paz, Manaure Balcón del Cesar y San Diego	
ZRC Catatumbo Fase II	Norte de Santander	Convención, El Carmen, El Tarra, Teorama y Tibú	
Aspiración ZRC Cajibío	Cauca	Cajibío, El Tambo, Morales, Piendamó, Popayán, Silvia y Totoró	
Aspiración ZRC El Roble	Cauca	Cajibío, El Tambo, Popayán, Rosas, Sotará (Paispamba), Timbío y Totoró	

4. Traslape de solicitudes ZRC con **Resguardos constituidos** (ver ilustración 1).

Nombre de la solicitudes con traslape	Departamento	Municipio(s)	Área traslapada (ha)
ZRC Río Las Piedras – Asocampo	Cauca	Popayán, Puracé (Coconuco) y Totoró	1.821,4
ZRC Aires de Paz	Arauca	Arauca, Arauquita, Puerto Rondón y Tame.	
ZRC Pradera	Valle del Cauca	Florida, Palmira y Pradera	
Aspiración ZRC Cajibío	Cauca	Cajibío, El Tambo, Morales, Piendamó, Popayán, Silvia y Totoró	
Aspiración ZRC Ortegoza	Caquetá	Florencia, El Doncello y El Paujíl	

B. ZONAS DE RESERVA CAMPESINA CONSTITUIDAS (Información de la ANT con corte a mayo de 2024)

1. ZRC que se traslapan con **Resguardos Indígenas constituidos** (Ver ilustración 1).

Nombre de la solicitudes con traslape	Departamento	Municipio(s)	Área traslapada (ha)
ZRC Santa Rosa	Cauca	Santa Rosa	26.398,2
ZRC Perla Amazónica	Putumayo	Puerto Asís	
ZRC Cuenca Río Pato y Valle de Balsillas	Caquetá	San Vicente del Caguán	
ZRC Guaviare	Guaviare	Calamar, El Retorno, y San José del Guaviare	

2. ZRC que se traslapan con **solicitudes de protección ancestral** (Ver ilustración 3).

Nombre de la solicitudes con traslape	Departamento	Municipio(s)	Área traslapada (ha)
ZRC Santa Rosa	Cauca	Santa Rosa	3.822,6

3. Traslape ZRC con **solicitudes de formalización** (Ver ilustración 3).

Nombre de la solicitudes con traslape	Departamento	Municipio(s)	Área traslapada (ha)
ZRC Perla Amazónica	Putumayo	Puerto Asís	42.893 ha.
ZRC Guaviare	Guaviare	Calamar, El Retorno, y San José del Guaviare	
ZRC Losada Guayabero	Meta	La Macarena, y Uribe	
ZRC Santa Rosa	Cauca	Santa Rosa	

4. Traslapes con **Reservas Forestales de Ley 2° de 1959** (Ver ilustración 2)

Nombre de la solicitudes con traslape	Departamento	Municipio(s)	Área traslapada (ha)
ZRC Valle del río Cimitarra	Antioquia	Yondó, y Remedios	41.325,8
	Bolívar	Cantagallo, y San Pablo	
ZRC Cuenca Río Pato y Valle de Balsillas	Caquetá	San Vicente del Caguán	
ZRC Guaviare	Guaviare	Calamar, El Retorno, y San José del Guaviare	

C. Número de solicitudes de formalización y protección de derechos territoriales de los Pueblos Indígenas especializadas (Información de la ANT de 2021)

	Formalización	Protección Ancestral
Total de Solicitudes	1228	186
Solicitudes Especializadas	675	51
Porcentaje de Especialización	15.1%	7.5%

La baja espacialización de las solicitudes de formalización y protección de territorios indígenas, que se refleja en un porcentaje de solo 15.1% para formalización y 7.5% para protección ancestral, es un aspecto preocupante que evidencia la falta de reconocimiento y atención a las necesidades de las comunidades indígenas en el contexto de la constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC). Esta situación problematiza la capacidad de los pueblos indígenas para ejercer sus derechos territoriales y proteger sus modos de vida, ya que la falta de una adecuada delimitación y reconocimiento de sus territorios puede llevar a la superposición de intereses y a conflictos con las ZRC. Además, la escasa espacialización limita la posibilidad de que las comunidades indígenas participen activamente en la gestión de sus recursos y en la toma de decisiones que afectan su entorno.

ZRC CONSTITUIDAS Y ZRC EN SOLICITUD VS RESGUARDOS INDÍGENAS

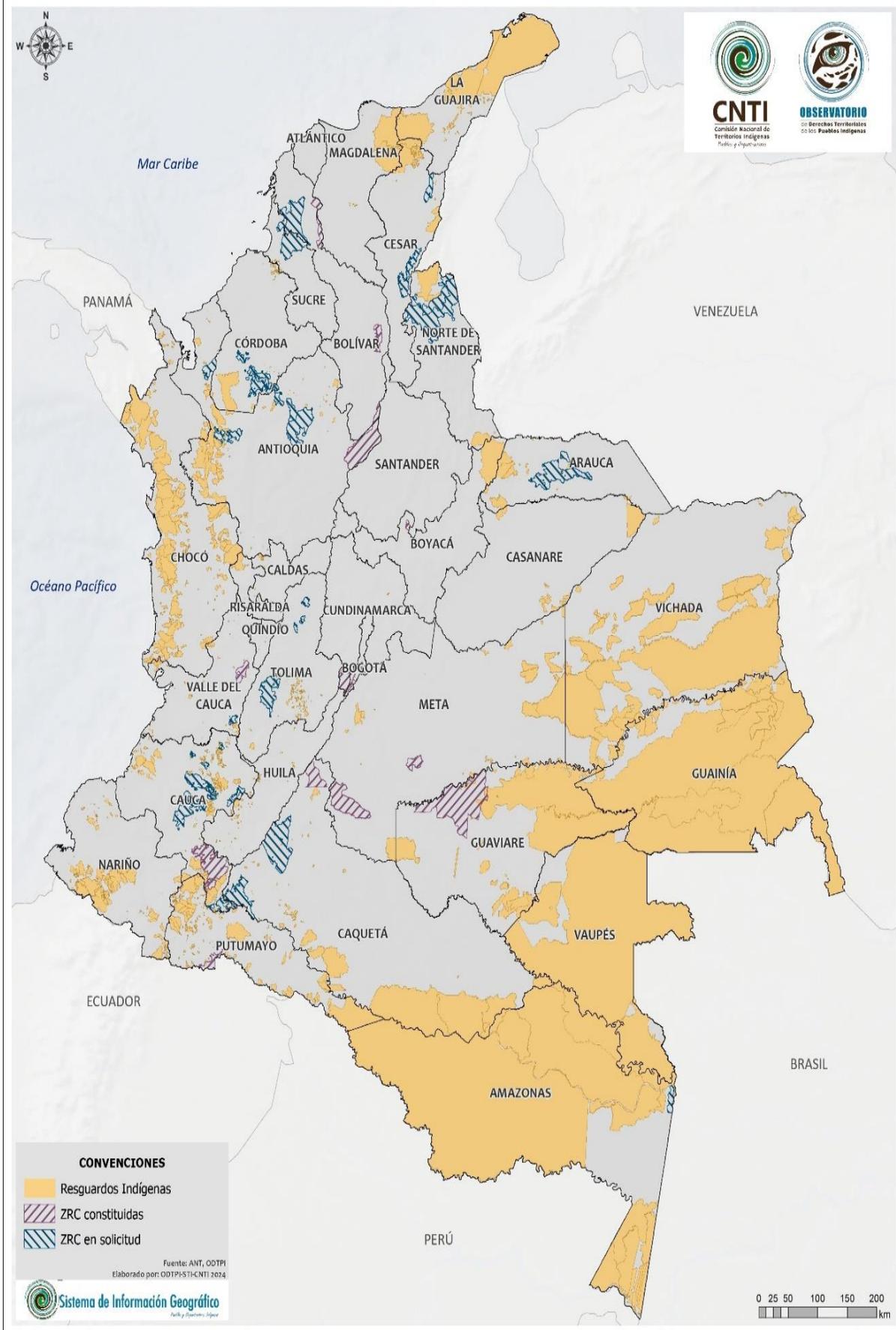


Ilustración 1. ZRC Constituidas y en constitución vs. Resguardos Indígenas.

ZRC CONSTITUIDAS Y ZRC EN SOLICITUD VS RESERVA FORESTAL LEY 2º 1959

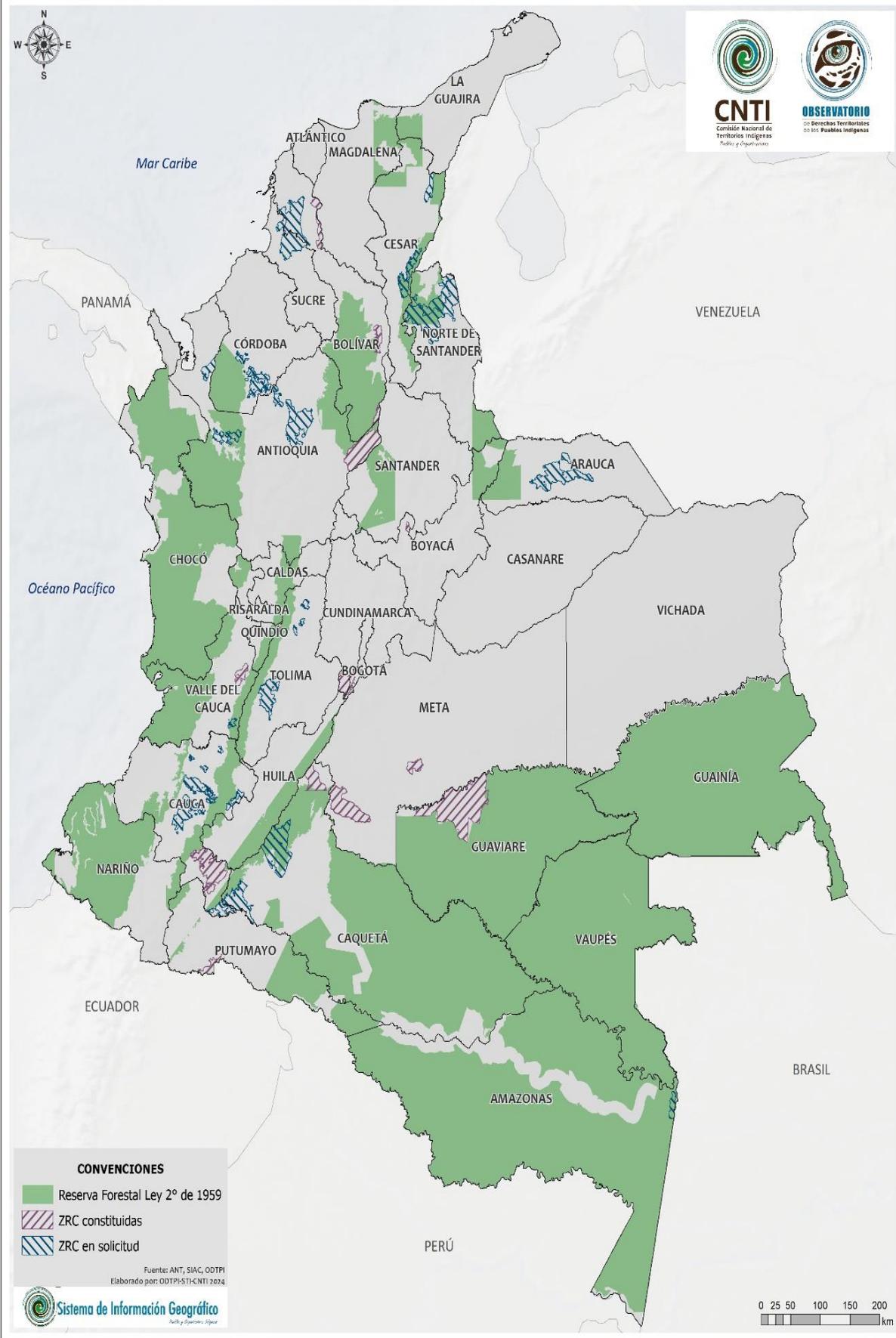


Ilustración 2. ZRC Constituidas y en constitución vs. Ley 2da de 1959.

ZRC CONSTITUIDAS Y ZRC EN SOLICITUD VS SOLICITUDES INDÍGENAS

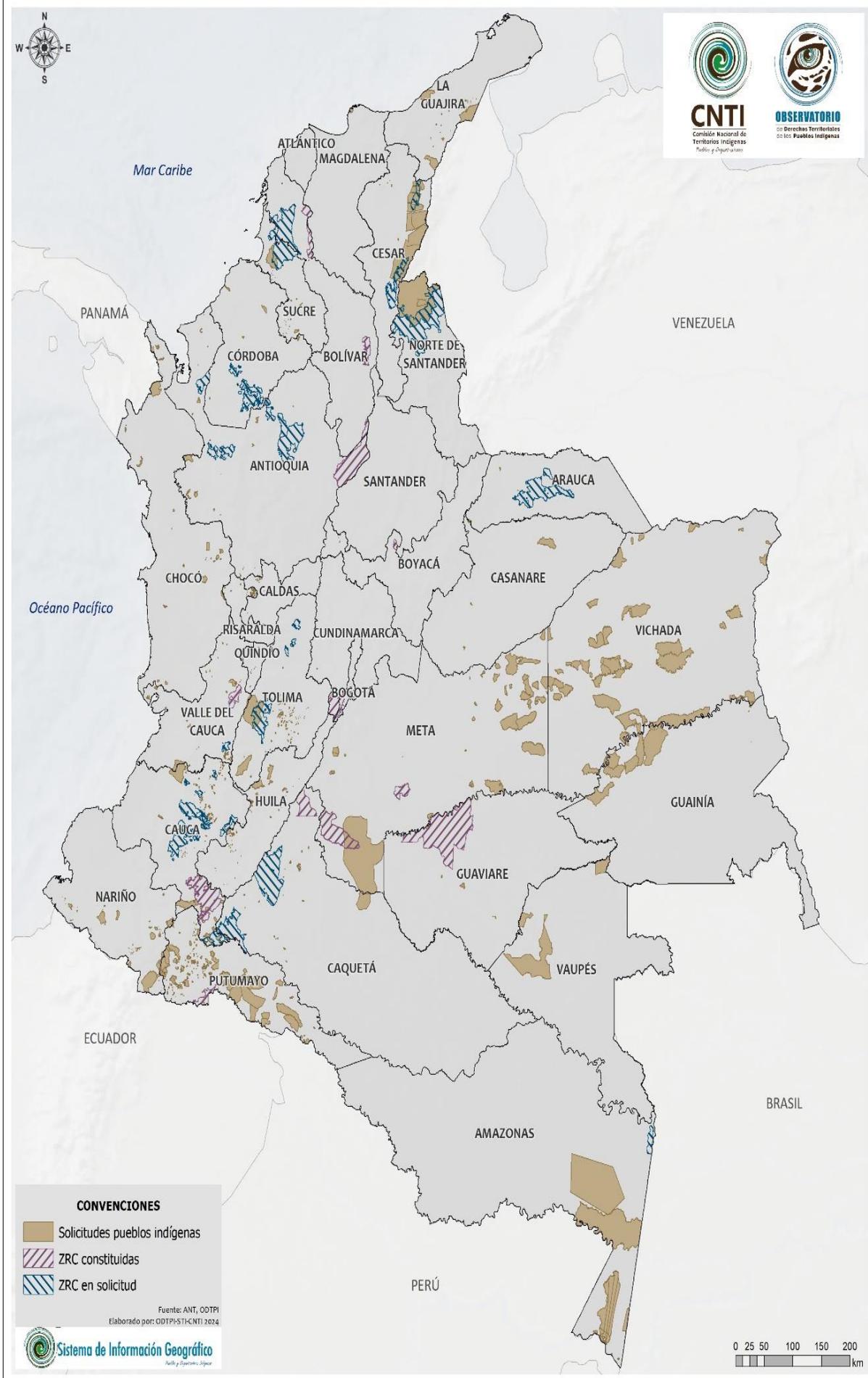


Ilustración 3. ZRC constituidas y en solicitud de constitución vs Solicitudes de Formalización y Protección de Territorios Indígenas.